S

egún el [*Documento de Práctica de las NIIF Nº 2—Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa*](http://www.ctcp.gov.co/_files/documents/1517500133-4679.pdf), “*10 Una entidad no necesita revelar información especificada por una Norma NIIF si la información procedente de esa revelación no es material o no tiene importancia relativa. Este es el caso incluso si la Norma contiene una lista de requerimientos específicos o los describe como "requerimientos mínimos". Por el contrario, la entidad debe considerar si proporcionar información no especificada por las Normas NIIF, si esa información es necesaria para que los usuarios principales comprendan el impacto de transacciones concretas, u otros sucesos y condiciones sobre la situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo de la entidad.9*”

Como se sabe, IASB tuvo que reformar sus normas para evitar estados financieros muy densos y confusos. Esto ocurrió a nivel mundial y ocurre en nuestro país, porque las autoridades nos han enseñado a ocuparnos de las reglas contables fuera de contexto. La materialidad no solo tiene que ver con asuntos pequeños, también tiene que ver con datos cuyo conocimiento no tiene efectos en las decisiones de los inversionistas, actuales o futuros.

Para formar el criterio y ejercitar el juicio, el alumno debe analizar muchos estados financieros y adoptar decisiones con base en argumentos. El profesor debe cuestionar sus decisiones, de manera que el alumno refuerce sus creencias o advierta que proceden otras formas de concluir. Es decir: los tiempos en que el profesor pronunciaba la respuesta correcta, han sido reemplazados por los actuales en los cuales todo examen es una oportunidad para enseñar, especialmente a través del propio ejercicio de pensamiento del alumno.

Si la auditoría financiera se reduce a la comprobación de las cifras, como algunos lo señalan, la materialidad siempre se concebirá en términos de cantidad. Pero si la auditoría se realiza desde la comprensión de los asuntos que interesan a las partes externas, entonces aparecerán muchos asuntos que por su naturaleza gozan de importancia.

Las normas internacionales de información financiera están integradas por principios y muchísimas explicaciones para orientar la aplicación de esos principios. Se hacen para ser aplicadas por personas versadas, que siempre ponen en primer lugar los objetivos de la información y las características que ésta debe satisfacer. Aún si el sistema contable es automático, los contadores deben pensar cuál debe ser el tratamiento de una transacción o evento, en las circunstancias concretas en que se produce.

Por lo anterior es necesario combatir la creencia según la cual una casa de software puede desarrollar una herramienta que solucione el 100% de las necesidades de todos los preparadores de información financiera, pues cada uno de estos debe tomar decisiones de cara a su concreta realidad, que, de cierta manera, es única. No hacerlo así es aceptar que la contabilidad es solo cuestión de sumas.

*Hernando Bermúdez Gómez*